



VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 121
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 60/18

VISTO: La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que se encuentran en condiciones de carencia extrema por no encontrar inserción laboral ni sustento de ningún otro tipo.

Y CONSIDERANDO: Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00. POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS C/19 centavos (\$1.146,19) al Sr. Ricardo Bertolino.

Art. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 14 de Junio de 2018.- Visto FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno. –

1 día - N° 159649 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 61/18

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones de partidas del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes en razón de haber resultado insuficientes los créditos originales para el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Y CONSIDERANDO: Que de entre las partidas que componen una misma partida principal, se faculta la compensación entre sí tomando crédito de las que no serán utilizadas para refuerzo de las que se encuentran agotadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:

Art. 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes, conforme al siguiente detalle: PARTIDAS A INCREMENTAR: 2-1-01-02-00-00 Muebles y equipos de oficina \$ 99.900,00, incrementando \$ 90.000,00 quedando en \$ 189.900,00; 2-1-02-01-02-05-00 Obra restau-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 60/18.....	Pag. 1
Decreto N° 61/18.....	Pag. 1
Decreto N° 62/18.....	Pag. 1
Decreto N° 63/18.....	Pag. 2
Decreto N° 64/18.....	Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0188/18	Pag. 2
Decreto N° 0193/18	Pag. 3
Decreto N° 0194/18	Pag. 3
Decreto N° 0203/18	Pag. 3
Decreto N° 0204/18	Pag. 4

ración Estación FF.CC. \$ 100.000,00 incrementando 50.000,00 quedando en \$ 150.000,00; 2-1-02-01-02-14-00 Obra refacción Polideportivo \$ 1.400.000,00 Incremento \$ 700.000,00 quedando en \$ 2.100.000,00 TOTAL DE INCREMENTO: 840.000,00. PARTIDAS A DISMINUIR: 2-1-01-03-00-00-00 Medios de transporte \$ 2.000.000,00 disminución \$ 90.000,00 quedando en \$ 1.910.000,00; 2-1-02-01-02-09-00 Obras viviendas Municipal \$ 200.000,00 Disminución \$ 50.000,00 quedando en \$ 150.000,00; 2-1-01-01-02-12-00 Obra construcción S.U.M \$ 1.100.000,00 incremento \$ 700.000,00 quedando en \$ 400.000,00. TOTAL DE DISMINUCIÓN: \$ 840.000,00.

Art. 2°): el Presupuesto es de pesos cuarenta y tres millones (\$ 43.000.000,00).

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 15 de Junio de 2018. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno. –

1 día - N° 159665 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 62/18

VISTO: La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO: Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Ent. Públicas" 1-3-01-02-03-06-00. POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Escuela Primaria Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Pago viáticos e inscripción de la III Jornada Nacional para la Transformación de la Formación Docente en Comunidades de Aprendizaje, en la localidad de Villa María.

Art. 3º): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 21 de Junio de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno. –

1 día - N° 160531 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 63/18

VISTO: La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que, se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO: Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-00-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Sra. Jordán Sirley.

Art. 2º): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios Varios" N° 1-3-01-02-03-00-00.

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 22 de Junio de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno. –

1 día - N° 160535 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 64/18

VISTO: La solicitud escrita de ayuda económica remitida por el Profesor de Danzas. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con el desarrollo cultural en nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO: Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección "Subsidios Gastos Culturales" 1-3-01-02-03-00-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Art. 1º): Otórguese una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a el Sr. Patricio Barrios.

Art. 2º): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Ayu-

da para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad durante los meses de mayo y junio de 2018.

Art. 3º): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 22 de Junio de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno. –

1 día - N° 160539 - s/c - 29/06/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0188/18.

Cosquín, 09 de abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-1067-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorizar la contratación de los servicios del señor Suarez, Eduardo José, como productor intermediario para pauta publicitaria, que el municipio solicite, el servicio encomendado supone el auspicio de los móviles del programa "entre Nosotros" de Rebeca de Radio Universidad – Canal 10 de Córdoba en el Valle de Punilla.

Y CONSIDERANDO: Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/03/2018, celebrado con el señor SUAREZ, EDUARDO JOSÉ, DNI No 16.790.469, C.U.I.T. No 20-16790469-7, con domicilio en calle Santa Fe No 39, de la localidad de Capilla del Monte, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2º.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - N° 158660 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 0193/18.

Cosquín, 11 de abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-1133-1-Mesa de Entradas- registro de esta Municipalidad, iniciado por el Secretario de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano, por el que solicita se realice un convenio para el retiro de material (suelo) con el señor CEBALLOS, DANIEL ARMANDO, cuyo valor sea abonado mediante la compensación con tasas municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que el acuerdo de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Convenio de fecha 06/03/2018, celebrado con el señor CEBALLOS, DANIEL ARMANDO, DNI No 20.325.982, con domicilio en calle Palemón Carranza No 869, de esta ciudad, por el período, retribución global y demás condiciones establecidas en el mismo, el que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.2.21.223, Áridos, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 159477 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 0194/18

Cosquín, 11 de abril de 2018

VISTO: El Expediente No 2016-3257-1-Mesa de Entradas- registro de esta Municipalidad, iniciado por el señor AYALA CHAVEZ, DIEGO MARTÍN, DNI No 32.926.828, por el cual propone entregar material (suelo) para relleno de calles, extraído de su domicilio, cuyo valor sea abonado mediante la compensación con tasas municipales.

Y CONSIDERANDO: Que corresponde que el acuerdo de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas

Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Convenio de fecha 12/12/2017, celebrado con el señor AYALA CHAVEZ, DIEGO MARTÍN, DNI No 32.926.828, con domicilio en calle Pública S/No zona rural, Barrio Las Tunas, de esta ciudad, por el período, retribución global y demás condiciones establecidas en el mismo, el que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.2.21.223, Áridos, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. FDO:Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - N° 159479 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 0204/18.

Cosquín, 18 de abril de 2018

VISTO: El Expediente No 2018-612-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de la relación contractual, periodo enero – junio 2018, con el Arq. ADAGLIO, FERNANDO HUGO.

Y CONSIDERANDO: Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 05/01/2018, celebrado con Arquitecto Fernando Hugo ADAGLIO, DNI No 22.443.858, C.U.I.T. No 20-22443858-4, Matrícula Profesional 6-7191, con domicilio en calle Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón No 741 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.34.317 Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

ANEXO

1 día - N° 160161 - s/c - 29/06/2018 - BOE

DECRETO N° 0205/18

Cosquín, 18 de abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-28-1 – División Compras y Suministros, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de la relación contractual, periodo enero – junio 2018, con TRANSITCARD S.A..

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso

de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02/01/2018, celebrado con la firma TRANSITCARD S.A., representada por su Presidente señora María José SORIANO, DNI N° 22.221.957, con domicilio en Lote 140, Manzana 60 de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, por el período, retribución global y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- ESTA contratación será imputada a la Partida 1.3.34.320 - de informática y sistemas computarizados, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - N° 160164 - s/c - 29/06/2018 - BOE